



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO  
PENAL Y PROCESAL PENAL**

Efectividad de políticas públicas del Programa Nacional Contra la  
Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto,  
2019.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

**AUTORA:**

Pintado Ríos, Raquel Celeste (ORCID: 0000-0003-4949-1755)

**ASESOR:**

Dr. Aldave Herrera, Rafael Fernando (ORCID: 0000-0001-5026-3739)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal

**TARAPOTO – PERÚ**

**2020**

## **Dedicatoria**

Lo dedico de manera especial a mis dos grandes amores mi hija Amy Alenka y mi compañero de vida Jhon Carlos por el apoyo incondicional que me brindan día a día, por ser mi razón y motivo de superación profesional, esto se los debo a ustedes la bendición más grande que Dios me dio, mi familia la cual amo.

**Raquel Celeste.**

## **Agradecimiento**

Primero, agradecer eternamente a Dios por acompañarme en esta trayectoria, así como a mis docentes de la maestría en derecho penal y procesal penal de la Universidad César Vallejo – Tarapoto, por la gran labor y enseñanza que nos brindan para poder obtener conocimientos y estos sean plasmados en la presente investigación y así poder obtener el grado que con sacrificio y perseverancia lograre.

**La autora.**

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Índice de abreviaturas.....	vii
Resumen .....	viii
Abstract.....	ix
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>5</b>
<b>III. METODOLOGÍA .....</b>	<b>13</b>
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	13
3.2. Variables y operacionalización .....	14
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis .....	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	17
3.5. Procedimientos .....	20
3.6. Método de análisis de datos.....	20
3.7. Aspectos éticos .....	21
<b>IV. RESULTADOS.....</b>	<b>22</b>
<b>V. DISCUSIÓN .....</b>	<b>27</b>
<b>VI. CONCLUSIONES.....</b>	<b>30</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>31</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>32</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>35</b>

## Índice de tablas

Tabla 1. Efectividad de políticas públicas en el CEM Tarapoto, 2019. ....	22
Tabla 2. Violencia Familiar y Sexual atendidas en el CEM Tarapoto, 2019. ....	23
Tabla 3. Características de la violencia Familiar y Sexual reportado al MIMP 2019. ....	24
Tabla 4. Efectividad de políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.....	26
Tabla 5. Correlación entre efectividad de políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.....	26

## Índice de figuras

Figura 1. Efectividad de políticas públicas en el CEM Tarapoto, 2019. ....	22
Figura 2. Violencia Familiar y Sexual atendidas en el CEM Tarapoto, 2019.....	23
Figura 3. Características de la violencia Familiar y Sexual reportado al MIMP 2019. ....	24
Figura 4. Correlación entre efectividad de políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.....	26

## Índice de abreviaturas

CEM. Centro Emergencia Mujer

MIMP. Ministerio de la Mujer y poblaciones vulneradas

## Resumen

La investigación tiene como propósito, determinar el nivel de efectividad de políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019. El tipo de investigación es aplicada, diseño no experimental, la población objeto de estudio fue, 9 abogados independientes y 11 trabajadores de la institución, muestra fue de 20 personas, el instrumento aplicado fue un cuestionario, se concluyó que, el nivel de efectividad de políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019, de acuerdo a la Correlación de Pearson es de 0,419 con una Sig. (bilateral)  $0,046 < 0,05$  lo cual indica que existe correlación positiva débil, es decir si se incrementa efectividad de políticas públicas, el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, mejorara.

Palabras claves: Violencia Familiar, violencia sexual, Centro de Emergencia Mujer.



## **Abstract**

The purpose of the research is to determine the level of effectiveness of public policies of the MIMP National Program Against Family and Sexual Violence through the CEM Tarapoto, 2019. The type of research is applied, not experimental design, the population under study was, 9 independent lawyers and 11 workers of the institution, sample was 20 people, the instrument applied was a questionnaire, it was concluded that the level of effectiveness of public policies of the National Program Against Family and Sexual Violence of the MIMP through the CEM Tarapoto, 2019, according to the Pearson Correlation is 0.419 with a Sig. (Bilateral) 0.046 <0.05 which indicates that there is a weak positive correlation, that is, if the effectiveness of public policies is increased, the National Program Against Family Violence and sexual, will improve.

Keywords: Family Violence, sexual violence, Women's Emergency Center.

## I. INTRODUCCIÓN

Hoy en día la violencia contra las mujeres es una problemática grande en cuanto al desarrollo de los países de Caribe y América, asimismo atropellan los derechos fundamentales que dentro de ellos se encuentra los derechos humanos y los problemas de salud pública, esta violencia contra las mujeres viene afectando enorme mente a la salud, a las oportunidades económicas, los derechos y también el bienestar de 30 % a 50% de la mayoría de la mujeres que se encuentran en regiones (Organización Panamericana de la Salud, 2015). Su afectación supera las expectativas en cuanto a la víctima misma, ya que la violencia amenaza la seguridad, la estabilidad y todo lo que abarca el bienestar social de la familia, así como su misma situación en la sociedad. En un punto de vista tanto legal como ético la violencia socava afecta los ejercicios de los derechos civiles, en cuanto a los derechos humanos así la mujer y de su familia (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2019). La violencia contra la mujer ha generalizado el nivel que se viene tropezando las mujeres en el grado y la persistencia de la discriminación, promoviendo la equidad y el empoderamiento por lo que se viene velando los derechos humanos de la mujer (ONU, 2006).

La comunidad internacional ha generado una prioridad para constituir la equidad e igualdad de la mujer y el hombre, por lo que ha generado desarrollo económico y social en los elementos fundamentales. Por tal razón los estados deben tomar conciencia en cuanto al fortalecimiento de las políticas y los programas para mejorar, ampliar y asegurar las participaciones de las mujeres en todas las ramas de la vida política, social, económica y cultural par así mejorar las condiciones de la igualdad y tener un acceso a todos los recursos que se pueda necesitar para el ejercicio de sus propios derechos fundamentales (OEA, 2014, p.17).

La problemática social es totalmente alarmante, en el Perú el 63,2% de las mujeres entre las edades de 15 a 49 sufrieron violencia en alguna etapa de su vida por el esposo o conviviente, asimismo el 58,9% son víctimas de violencia psicológicas, el 30,7% agredidas físicamente y por último en cuanto a la violencia contra la mujer el 6.8% violentadas sexualmente.(INEI, 2019, p. 11). Las estadísticas preocupan, sobre todo, porque se manifiesta en lugares donde estas deberían estar más seguras y protegidas, sin embargo, se extiende convirtiéndose en un lugar

peligroso, siendo un claro reflejo de un conjunto de elementos que podrían sintetizarse en lo que se conoce como la transmisión intergeneracional de la violencia; pasando a ser desapercibidos por sus integrantes, la violencia por lo general se calla y se oculta lamentablemente por la víctima.

Los CEM Centro de Emergencia Mujer se crean el año 1999, a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, crea el Módulo Piloto de Atención contra la Violencia Familiar “Emergencia Mujer”, el mismo que, posteriormente, constituiría en Centro Emergencia Mujer (CEM), extendiendo su distribución a 296 sedes a nivel nacional para junio de 2018, el CEM de Tarapoto es inaugurado el 3 de marzo del 2013, con el devenir del tiempo, se pudo evidenciar el crecimiento de los casos de violencia familiar, por los registros y los informes realizados por el CEM, el estado en sus esfuerzos por mejorar estas condiciones realizo e implemento un serie de políticas que condujeron a nuevos resultados, sin embargo no han logrado los resultados esperados, en la región San Martín en 2010, la Policía Nacional del Perú atendió 1,350 casos de violencia familiar y 56 casos de violencia sexual; según el Compendio Estadístico 2010 del Ministerio del Interior según Andina (2013).

Sin embargo el Centro Emergencia Mujer (CEM) de Tarapoto, ha tenido una serie de dificultades en el proceso de implementación, los casos que han sido atendidos por violencia familiar son cada vez más impactantes y las políticas implementadas por el estado han disminuido el número de casos pero por otro lado la violencia se sigue evidenciando con mayor nivel de agresión, además de generar el deterioro de las familias, de seguir esta situación la población y la sociedad se verán afectados en su cultura y proceso de convivencia, razón por la que se realizará la presente investigación.

Dentro de la formulación de problema, se menciona el problema general, ¿Existe efectividad de las políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019?, además de los problemas específicos; ¿Son efectivas las políticas públicas en el CEM Tarapoto, 2019?, ¿Cuáles son los niveles de Violencia Familiar y Sexual atendidas en el CEM Tarapoto, 2019?, ¿Cuáles son las características de la violencia Familiar y Sexual reportado al MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019?

La presente investigación se justifica por dos principales razones. Siendo la primera de ellas, es la evidencia de los graves problemas de maltrato a las mujeres en el Perú. Los índices de maltrato generados estos últimos años causan indignación como puede ser posible que, de cada cien mujeres peruanas, sesenta y seis tengan problemas de maltrato, entre las edades de 15 a 46 años y que sus agresores provengan de sus propias familia convivientes o esposo, siendo víctima de violencia física, sexual y/o Psicológica. La segunda se encuentra referida a conocer las aplicaciones de instrumentos que sientan las bases para la aplicación de las políticas públicas integrales en el Perú respecto a la materia de la violencia Familiar y Sexual, permitiendo con ello evidenciar el trabajo denodado de los servicios de los Centros de Emergencia Mujer de Tarapoto.

En cuanto a la relevancia, nos brindara un conocimiento especializado en el cumplimiento de las políticas aplicadas frente a estas condiciones que se enfrenta la sociedad, para generar la concientización de nuestra situación actual y la adopción de estrategias que complemente las acciones que vienen realizando los Centros de Emergencia Mujer de Tarapoto, hacia disminuir estos actos que atentan contra la mujer, la familia y la sociedad.

Asimismo, en la Utilidad, tendrá la información más actualizada referente al contexto que enfrenta la mujer en su hogar y los mecanismos que se utilizan a través de los Centros de Emergencia Mujer, permitirá dar a conocer este rol protagónico que cumplen, para reducir esta brecha que ha cobrado muchas vidas, para orientar a las futuras investigaciones en esta línea y temática de investigativa.

También será viable puesto que la información se obtuvo de los abogados y trabajadores a cargo del CEM Tarapoto, permitiendo recabar la información actual i objetivamente para el cumplimiento de la investigación.

Se plantea como objetivo general, determinar la efectividad de políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019., además de los objetivos específicos; identificar la efectividad de políticas públicas en el CEM Tarapoto, 2019. Establecer los niveles de violencia Familiar y Sexual atendidas en el CEM Tarapoto, 2019. Caracterizar

la violencia Familiar y Sexual reportado al MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019.

Finalmente se plantea, la hipótesis general, Si existe efectividad de las políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019. Además, las hipótesis específicas, Si existe efectividad de las políticas públicas en el CEM Tarapoto, 2019., El nivel de violencia Familiar y Sexual más atendido en el CEM Tarapoto, 2019, es alto. Las características de la violencia Familiar y Sexual reportado al MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019, es con mayor incidencia la violencia física y sexual.

## II. MARCO TEÓRICO

Dentro de los antecedentes a nivel internacional, destacan los siguientes. Ruiz, I. y Pastor, G. (2020), en; *Measures to contain gender-based violence during the COVID-19 pandemic*. (Artículo científico). Gaceta Sanitaria. Escuela Andaluza de Salud Pública, Granada, España. Estudio descriptivo, con diseño no experimental. La técnica fue la observación, con su instrumento la lista de cotejo. Concluye que: existe dificultades para prevenir la violencia de forma total, los niveles de desempleo están en crecimiento, las condiciones de dependencia en la economía de y las condiciones que no se ajustan a las políticas públicas que son bajas.

También, Fernández, L. & Izaskun, E. (2017) en: *Women victims of gender violence in shelters: Sociodemographic and maltreatment characteristics*. (Artículo científico). Psychosocial Intervention. Universidad de Deusto, España. Estudio descriptivo, con diseño no experimental. La muestra fue de 834 expedientes acogidas en el centro de urgencia y 84 expedientes de mujeres admitidas. La información fue recopilada mediante la ficha. Concluyendo que, la mayoría de las usuarias tienen edades de adolescentes y jóvenes, más de la mitad proviene de otros países, menos condiciones económicas y con la duración historia extensa de maltrato, teniendo un alto índice de casos atendidos.

Asimismo, Ochoa, M. & Calonge, F. (2014) en: *The violence against women in Western Mexico: Between institutional incompetence and social conservatism*. (artículo científico). Revista Acta Sociológica. México. Estudio descriptivo, con diseño no experimental, empleando el análisis documental. Concluye que, las leyes y políticas se encuentran en muchos de los casos distantes de las condiciones y necesidades de las víctimas de maltrato por que se protege a los agresores mediante la consignación de los hechos de manera superficial, ello se ve generado por las desigualdades que existen en nuestra sociedad respecto al género.

Finalmente, Cerva, D. (2014) en: *Political Participation and Gender Violence in Mexico*. (Artículo científico). Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México. Estudio no experimental

con diseño correlacional. Basado en un estudio de revisión bibliográfica. Concluye que, la efectividad de las políticas del estado mexicano respecto a la violencia familiar es deficiente, por las condiciones de machismo que se expresa en la sociedad, los poderes del estado legislan leyes a favor de su grupo de género y rechazan la igualdad en oportunidades para el género femenino, generando un nivel de efectividad malo.

En el contexto nacional se encuentran los autores, Lopez, M. (2019), *Gestión social para el empoderamiento en los programas de lucha contra el acto de violencia Familiar y Sexual, en el centro emergencia mujer de Castilla, Arequipa.2018*, (Tesis de posgrado), Arequipa, Perú, es un estudio básico, de tipo descriptivo evaluativa, 155 participantes, se aplicó análisis documental o de archivo y la entrevista estructurada, concluye que La gestión social del Centro Emergencia Mujer Castilla, ha contribuido al empoderamiento de las mujeres, a través de 5 Programas contra la violencia Familiar y Sexual. Esta gestión ha generado y motivado intervenciones que contribuyeron a explicar las causas que motivan la violencia, a través del diálogo y discusión sobre la forma de prevenir y dar trámite para que se eliminen las causas que motivan estas modalidades de violencia.

Asimismo, Pérez, M. (2018), *La caracterización del feminicidio de la pareja o expareja y los delitos de odio discriminatorio*, (Artículo científico), Pontificia Universidad católica del Perú, Lima, Perú, concluye, los delitos de feminicidio son considerados hecho de odio que generan discriminación a la mujer, está demostrado que en el país la políticas públicas no han podido disminuir las condiciones ni los índices de muerte víctimas de violencia por el contraria a generado que los agresores sean más enardecidos contra sus víctimas.

También, Hugo, S. (2014), *¿Era necesario crear el Delito de Femicidio? Estudio de los Supuestos Políticos Criminales y la Técnica Legislativa utilizada por el Legislador Peruano para la Creación del Delito de Parricidio Femicidio*. (Artículo científico), Universidad Mayor de San Marcos, Lima, Perú, Concluye que la violencia familiar son los sucesos que afectan no solo a la familia son también a la sociedad, y por ende a la población más vulnerable, los niños,

cuando estos son jóvenes siguen los mismos procesos de vida que los padres y viven en contra de las leyes.

Asimismo, Díaz, J. (2015), *Políticas públicas contra la violencia de género y evolución de las estadísticas de casos en el Perú*, (Artículo Científico), Atlantic International University, Estado Unidos, la investigación fue el hipotético-deductivo. Tuvo como diseño no experimental, a través de una ficha de registro, concluyendo que, en el Perú se implementaron políticas públicas, pero no tuvieron el impacto en la reducción de los índices de violencia contra la mujer, eso se precisa entre los periodos 2010 al 2014, inclusive se pudo evidencia que el feminicidio tuvo un incremento a pesar de las políticas mencionada que se implementaron, lo cual deja una realidad muy dura y difícil que deben afrontar nuestra sociedad.

Finalmente, Novoa, B. (2016), *Violencia de género: políticas públicas, defensa del derecho fundamental a la no discriminación y propuestas de solución*, (Artículo Científico), Universidad Femenina del Sagrado Corazón, Lima, Perú, concluye que queda pendiente la efectiva puesta en marcha de un plan integral que traiga resultados efectivos frente a la violencia de género. El derecho a no ser discriminado debe ser parte de la creación de la STDM.

El marco teórico está definido por las variables, tanto políticas públicas, como violencia Familiar y Sexual. Las políticas públicas, busca la justicia través de los mecanismo públicos que logra reconocer la igualdad de género, la cual se relaciona positivamente, por el cual se protege al ciudadano, por lo cual se genera mecanismos para cubrir sus necesidades, logrando mejorar las condiciones de vida de los más vulnerables (Benavente & Valdés, 2014, p. 18).

Las acciones que realiza en cuanto a la implementación de políticas públicas en después de la convención Belen do Para, se tomaron iniciativas importantes en el año 1996 se creó PROMUDEH, actualmente el MINP en 1999, se inicia lo que ahora se conoce como CEM.

Asimismo, el estado implemento dos acciones a través de planes nacionales el primero se refiere a la Igualdad de Género 2012-2021, aprobado mediante



Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP, denominado PLANIG y que es el instrumento cuyo objetivo es transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas del Estado Peruano. Por otro lado, contamos con el Plan Nacional contra la violencia de género, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, cuyo principal objetivo la erradicación de actos de violencia en contra de la mujer y sobre todo la prevención frente a la misma.

Según Parsons (2007) citado por (Santos, 2010), menciona que los “problemas” en las cuales se enmarcan las políticas públicas son pegadas a la regla y no se amoldan al contexto de la realidad en la que se encuentran las condiciones de las víctimas; puesto que en muchos de los casos se generan para brindar un soporte rápido a una necesidad, pero con el tiempo estas necesidad son superiores a las políticas públicas ya creadas, generando acciones que dejan entre condiciones de abandono dejando de cumplir los objetivos por los cuales fueron implementados.

Según Sabatier, (2010), menciona que las políticas públicas son un conjunto de acciones alineadas, para generar armonía en las condiciones de vivencia de los ciudadanos, puesto que son una parte fundamental de la vida de las sociedades y del accionar de los gobiernos. Permitiendo a los gobiernos cuantificar el logro de la implementación realizada y obtener resultados para el uso eficiente de los escasos recursos de un país.

Las causas de la desigualdad de género son las que deben ser resultas, para disminuir los efectos discriminatorios, generalmente estas causas se ven reflejadas en los privilegios que la sociedad confiere al género masculino y el sometimiento que le impone a la mujer, esto genera la vulneración de su derecho (Decreto Supremo 2019-MIMP, 2019, p. 13).

El estado debe implementar estrategias y actividades claras para el desarrollo el logro de reducir las brechas de en cuanto a los problemas de violencia de genero (D. S No 008-2016, 2016, p.48).

Por ello el enfoque de derechos humanos. todo tenemos derecho de ser respetados, a nuestra integridad física, social y también sexual la cual no puede ser violentada por nada ni nadie (D. S No 008-2016, 2016, p. 48).

Asimismo, en el enfoque de integralidad. se comprende en el contexto por el cual se genera, siendo considerados los distintos ámbitos individuales, familiares, comunitarios, y estructurales (D. S No 008-2016, 2016, p. 48).

Enfoque generacional. Existe el reconocimiento en la igualdad de derecho para todos los cuales se contextualizan en las etapas de generaciones, es decir en el aspecto físico, mental por lo cual las condiciones y responsabilidad son diferentes (D. S No 008-2016, 2016, p. 48).

Las consecuencias que generan la discriminación al género femenino, medran las condiciones elementales vulnerando el derecho al desarrollo bajo condiciones sin violencia, accesos a condiciones laborales de salario igualitario, rol de actuación de la mujer en los campos económicos y sociales, además del espacio para la generación de decisiones, teniendo como finalidad mejorar las condiciones de vida, frente ello la educación de las futuras generaciones que puedan respetar y considerar al género femenino como igual (DS N° 008-2016, 2016, p. 16).

El análisis costo beneficio de las políticas nacionales de la igualdad de género, en las cuales las pérdidas por la violencia de género en las condiciones afectadas al desempeño laboral son las siguientes una pérdida de setenta millones de días laborables lo cual equivale a 872 las cuales no produjeron nada, (Vara, 2013: 134) (DS No 008-2016, 2016, p. 27, 28).

La Ley No 30364, (2015), cuya finalidad se enfoca la erradicación , sanción, para la erradicación de la violencia, para no afectar sus condiciones de vulneración hacia la mujer, desde la adolescencia o en el caso de las personas adultos mayores. (Art. 1).

La violencia contra las mujeres está determinada por algún tipo de acción o conducta, que genera como consecuencia la muerte, daño o sufrimiento físico,

sexual o psicológico por su condición de tales, ya sea en un espacio privado o público. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, (MIMP,2017, p. 12).

La victimología es un campo nuevo del conocimiento y su inclusión como una ciencia, tuvo sus complicaciones. Se ha encontrado con corrientes contrarias dentro de la ciencia de la criminología, siendo que se ha tenido un desdén por las situaciones problemáticas de las víctimas, partiendo de la criminología tradicional, por ello es que la victimología ha cobrado un escenario en el cual faltaba una perspectiva que garantice los derechos y su capacidad a la defensa, puesto que lo solo lo realizaba el estado, el accionar en contra del delincuente, para la criminología la inclusión de la víctima solo entra a tallar en el aspecto, de la relación que tiene con el delincuente o el momento en que esta se encuentra en el mismo escenario de los hechos delictivos (Díaz, 2006, p. 144) .

Según Separovic, (S/F) citado Díaz, (2006, p. 145), menciona, por “Nos hemos preguntado nosotros mismos acerca del concepto de victimología, no dentro de la criminología, sino en las ciencias sociales”. Lo cual inicia a delimitar las condiciones por establecer lo que es la victimología, teniendo en cuenta las interrogativas, ¿Cuál es el alcance de la victimología?; ¿quiénes son las víctimas? ¿Cuál es la utilidad de la victimología? Y ¿cuál debe ser su modelo de investigación? Según Separovic, la víctima puede ser definida como una persona pero así mismo como una condición de carácter moral, además puede ser abstracto, por ello la clasificación que le brinda la criminología es muy sesgada, al existir también víctimas que no son bajo las condiciones de algún delito, como es el caso de los accidentes, las condiciones climáticas que pueden afectarnos o las catástrofes sociales.

Asimismo García, (1995), citado Díaz, (2006, p. 145), indica que la nueva victimología, tiene la tarea de definir y caracterizar no sólo describir fenomenológicamente, la vinculación de acciones entre la víctima y el delincuente, además de las condiciones exógenas, bajo la premisa del descubrimiento de las hipótesis planteadas, además de descubrir las acciones y las condiciones en las que el delincuente asecha a la víctima, la percepción del

mismo referente a ella, o las justificaciones que antepone el delincuente posterior a la acción delictiva.

Finalmente para Larrauri (1991) citado por (Moreno, 2018, p. 13) , menciona que esta nueva victimología se concentra en la víctima como ofendida del delito y no simplemente como una informante del mismo. Al mismo tiempo, se preocupa por sus necesidades, soluciones y reparación integral. Abarca distintos campos de conocimiento: las encuestas de victimización, iniciativas de reparación y medicación, y a lo que se ocupa la presente disertación, la posición de la víctima en el Derecho Penal.

La violencia de género, se realiza contra el género femenino por las condiciones físicas que no representa resistencia frente a sus agresores, ellos no valoran ni respetan los derechos básicos, es decir agreden en contra de la libertad, no respetan la capacidad de decisiones, tanto en la familia como fuera de la misma, el hombre ejerce violencia, basado en sus condiciones físicas, generalmente ello se puede ver en las parejas conyugales de las víctimas indistintamente de la edad, condición económica y social o grado de educación de ambos (Vargas, 2017, p. 50).

Los resultados a consecuencia de la violencia en contra del género, tiene distintas connotaciones en el crecimiento y prosperidad de los países y regiones las cuales generan denigración no solo a la víctima si no que se convierte en ciclo de sucesos repetitivos que traspasa generaciones, lo cual en el desarrollo del tiempo medra las economías y presupuestos de una nación, ocasionando grandes pérdidas por las condiciones en las cuales afecta a la productividad y la seguridad de los ciudadanos, además de las pérdidas humanas que ello ocasiona (MIMP, 2016, p. 10).

Las dimensiones están definidas por los tipos de violencia de acuerdo a la Ley N° 30364, que son, la violencia física: son un conjunto de acciones o conductas que afectan directamente a la integridad del cuerpo, las cuales se reconocen desde los maltratos por negligencias, descuidos a las víctimas, o privaciones de las condiciones para cubrir las necesidades básicas, generando deterioro y daño en

las facciones físicas, afectando las condiciones de vida sin tener en cuenta el tiempo en el que la víctima pueda volver a recuperarse.

En tanto, la violencia psicológica: se relaciona con las actividades que permiten el aislamiento de la víctima, también el conjunto de acciones que se enfocan en mellar la autoestima, ocasionándole vergüenza, lo cual genera daños psíquicos, confiriéndole daños mentales producto de la violencia, o exposición a fuertes cuadros de estrés las cuales pueden ser reversible o simplemente tener daños irreparables y degenerativos en las condiciones de vida de las víctimas (Ley N° 30364, 2015).

Asimismo, la violencia sexual: Tiene relación con la afectación física de la sexualidad, con hechos de coacción, desde la exposición de actos pornográficos hasta contacto directo inclusive si estos no tienen hechos de penetración, las que vulneran la toma de decisión de la persona y la condicionan a realizar acciones que van en contra de su voluntad a través de amenazas y mediante el uso de la fuerza y la violencia física insultos e intimidación (Ley N° 30364, 2015).

Finalmente, la violencia económica o patrimonial: en este aspecto la víctima es violentada a través de la afectación a su patrimonio personal (Ley N° 30364, 2015).

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

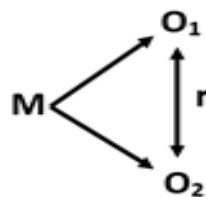
##### Tipo de estudio

Aplicada: CONCYTEC-, (2019), menciona que la investigación de tipo aplicada está dirigida a determinar a través del conocimiento científico, los medios por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica (p. 2).

Asimismo, Hernández et al., (2014), la investigación tuvo como fin principal analizar los problemas suscitados en los usuarios a partir de conocimientos ya existentes (p. 25). Además, fue un estudio cuantitativo, porque se recopiló datos numéricos y de corte transversal, puesto que serán obtenidos en un determinado tiempo.

##### Diseño de investigación:

- **Diseño no experimental**, Correlacional, porque tuvo como finalidad explicar las relaciones entre dos o más variables que corresponden al estudio, además, cómo están asociadas y estas alcanzan el nivel predictivo y parcialmente explicativo (Hernández et al., 2014, p. 108).



##### Dónde:

**M:** Tamaño de muestra

**r:** es la relación entre las variables de estudio.

**O<sub>1</sub>:** Políticas publicas

**O<sub>2</sub>:** violencia Familiar y Sexual

### 3.2. Variables y operacionalización

#### **Variable 1:** Políticas públicas

**Definición conceptual:** Enfoques del Plan Nacional contra la violencia de Género, se centran en el enfoque de género. Pone en evidencia desigualdades sociales y relaciones asimétricas de poder de varones y mujeres, las cuales han determinado históricamente la subordinación de las mujeres, la violencia contra ellas y limitado sus posibilidades de realización y autonomía (D. S No 008-2016, 2016, p.48).

**Definición operacional:** La efectividad de las políticas públicas será medida de acuerdo a seis dimensiones, de acuerdo a una entrevista estructurada y cuestionario de preguntas.

**Indicadores:** La dimensión reducir la violencia hacia la mujeres, con sus indicadores implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familia.

La dimensión garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, con sus indicadores fortalecer la Implementación de la educación sexual integral en el sistema educativo y la dimensión ampliar el acceso a los servicios especializados de salud sexual y reproductiva del adolescente.

La dimensión garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, sus indicadores implementar medidas de acción afirmativa para garantizar el acceso a espacios de toma de decisiones de las mujeres.

Las dimensiones garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres, sus indicadores incrementar el acceso y control de los recursos naturales, productivos y patrimoniales de las mujeres. Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres.

Las dimensiones reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres, los indicadores, enfoque de género en las entidades, desarrollar las competencias para la aplicación del enfoque de género en servidores.

Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población, con sus indicadores desarrollar contenidos educativos específicos y fortalecimiento de capacidades para el logro de la igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica. Estrategias de comunicación masiva orientadas a la igualdad de género y no discriminación en la población. Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios.

**Escala de medición:** Ordinal

**Variable 1:** violencia Familiar y Sexual

La Ley No 30364, (2015) tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física, así como también las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad (Art. 1).

**Definición operacional:** La efectividad de las políticas públicas será medido de acuerdo a las dimensiones, mediante una entrevista estructurada y cuestionario de preguntas.

**Indicadores:** Con sus dimensiones violencia física y sus indicadores el daño a la integridad, daño corporal, daño a la salud. La dimensión violencia psicológica, sus indicadores acción tendiente a controlar, acción o conducta tendiente a aislar a la persona. La dimensión violencia sexual, con sus indicadores acciones de naturaleza sexual. Asimismo, la violencia económica y patrimonial, con su dimensión la restricción de recursos económicos, la restricción de recursos patrimoniales



**Escala de medición:** Ordinal

### 3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

**Población:** La población lo conformaron 9 abogados independientes y los 11 trabajadores del CEM Tarapoto, 2019. La población está distribuida de la siguiente manera:

Cargo	Cantidad
Admisión	1
Psicología	1
Abogados oficina	6
Trabajador social	1
Promotor	1
Coordinador	1
Abogados independientes	9
	20

**Criterios de inclusión:** Dentro de los criterios de inclusión serán considerados los trabajadores del CEM Tarapoto, que cumplen con las siguientes características:

- Tener un contrato laboral vigente.
- Tener disposición para colaborar con la investigación.
- Conocer sobre el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP.

**Criterios de exclusión:** Dentro de los criterios de exclusión son considerados:

- Trabajadores que se encuentran de vacaciones.
- Trabajadores que se open a participar de la investigación.

**Muestra:** La muestra es una parte de la población las mismas que reúnen características homogéneas para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la presente (Hernández et al., 2014). De acuerdo a la población pequeña se tomará la muestra representativa de 20 trabajadores del CEM Tarapoto.

**Muestreo:** Es el proceso que se realiza con la finalidad de establecer los parámetros para elegir el objeto de estudio (Hernández et al., 2014).

**Unidad de análisis:** Trabajadores de la 11 del CEM Tarapoto y 9 abogados independientes que conocen la labor del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP.

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

**Técnica:** La técnica empleada fue la encuesta, que sirvió para la recopilación de información, los mismos que fueron codificados y procesados para contrastar la hipótesis. Tal como menciona Hernández et al., (2014), la técnica más común empleada en estudios cuantitativos, para la recopilación de datos y posterior codificación. Fue aplicado a los trabajadores del CEM Tarapoto.

**Instrumentos:** Cuestionario: Conjunto de preguntas respecto de una o más variables que fueron medidos. Preguntas cerradas que contienen categorías u opciones de respuesta que han sido previamente delimitadas (Hernández et al., 2014, p. 217). El instrumento estuvo conformado por 13 enunciados para evaluar a variable políticas públicas distribuidos de la siguiente manera, de acuerdo a las dimensiones reducir la violencia hacia las mujeres, con 4 enunciados, la dimensión garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres 3 enunciados, la dimensión garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacio de toma de decisiones esta conformado por 2 enunciados, la dimensión garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres derechos económicos y sociales de las mujeres 3 enunciados, la dimensión Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, 2 dimensiones, la dimensión garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres conformado por 3 enunciados, la dimensión reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres constituido por 2 enunciados y la dimensión reducir la incidencia de

los patrones socioculturales discriminatorios en la población, por tres enunciados.

El cuestionario de la variable violencia Familiar y Sexual lo conforman 13 enunciados, separados de acuerdo a las 3 dimensiones, tales como, la dimensión violencia física 3 enunciados, la dimensión violencia psicológica 3 enunciados, la violencia sexual 3 enunciados y la violencia económica y/o patrimonial 4 enunciados.

Tales enunciados fueron evaluados a través de la escala ordinal tipo Likert con 5 opciones de respuesta.

### Validez

Variable	N.º	Especialidad	Promedio de validez	Opinión del experto
Variable 1	1	metodólogo	4,6	Existe suficiencia
	2	Derecho penal	4,7	Existe suficiencia
	3	Derecho penal y procesal penal	4,8	Existe suficiencia
Variable 2	1	metodólogo	4,7	Existe suficiencia
	2	Derecho penal	4,7	Existe suficiencia
	3	Derecho penal y procesal penal	4,8	Existe suficiencia

Los instrumentos, que consisten en dos cuestionarios, fueron sometidos al juicio de tres expertos mencionados anteriormente; quienes tuvieron la tarea de verificar la coherencia y pertinencia de los indicadores con las variables de estudio. El resultado arrojó un promedio de **4.72, representando el 94.79% de concordancia entre los trabajadores del cem para los instrumentos**

**de ambas variables;** lo que indica, que tienen alta validez; reuniendo las condiciones metodológicas para ser aplicado.

### **Confiabilidad**

#### **Análisis de confiabilidad: Policías Públicas**

<b>Resumen del procesamiento de los casos</b>		
	N	%
Válidos	13	100,0
Excluidos <sup>a</sup>	0	,0
Total	13	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

<b>Estadísticos de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.828	13

#### **Análisis de confiabilidad: Violencia familiar y sexual**

<b>Resumen del procesamiento de los casos</b>		
	N	%
Válidos	13	100,0
Excluidos <sup>a</sup>	0	,0
Total	13	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

<b>Estadísticos de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.828	13

### **3.5. Procedimientos**

Para el desarrollo o ejecución de la presente investigación se tuvo en consideración tales procedimientos generales, acorde con el método científico:

- Identificación y delimitación del problema de investigación: De acuerdo a la realidad de las políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019.
- Plnificación de la investigación: De acuerdo al diagrama de Gantt, para el cumplimiento de los plazos señalados.
- Elaboración y validación de los instrumentos: La elaboración de los instrumentos de acuerdo a las dimensiones, indicadores de cada una de las variables.
- Recojo y procesamiento de la información: La encuesta fue sometida al juicio de expertos, posteriormente aplicados trabajadores del CEM Tarapoto, con el propósito de determinar la respuesta de cada ítem contenido en el cuestionario. Posteriormente serán codificados y procesados en el SPSS. 25. Finalizando con los gráficos y tablas estadísticas que contrastarán las hipótesis y cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Análisis de la información: El análisis de información contribuyó en la interpretación de los resultados obtenidos, aceptando o rechazando las hipótesis planteadas en la presente. Redacción y presentación del informe: Respetando la norma Apa séptima edición y explicando los hallazgos encontrados.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Se analizó la información recopilada a través del software SPSS 25 para evaluar a través de métodos estadísticos y establecer los parámetros para el cumplimiento de las hipótesis.

### **3.7. Aspectos éticos**

La investigación cumple con el código de ética de un buen investigador, donde se respeta el derecho de autoría, de acuerdo a lo mencionado en las normas APA séptima edición, en consecuencia, cada uno de los párrafos contiene la citación respectiva, Además del cumplimiento del reglamento de posgrado estipulado por la Universidad César Vallejo. Asimismo, la información a recopilar será evidenciada a través de fotos y los cuestionarios realizados de los involucrados, que serán empleados para fines netamente de la investigación. Lo que garantizará la calidad ética de la presente, cumpliendo el principio de beneficencia.

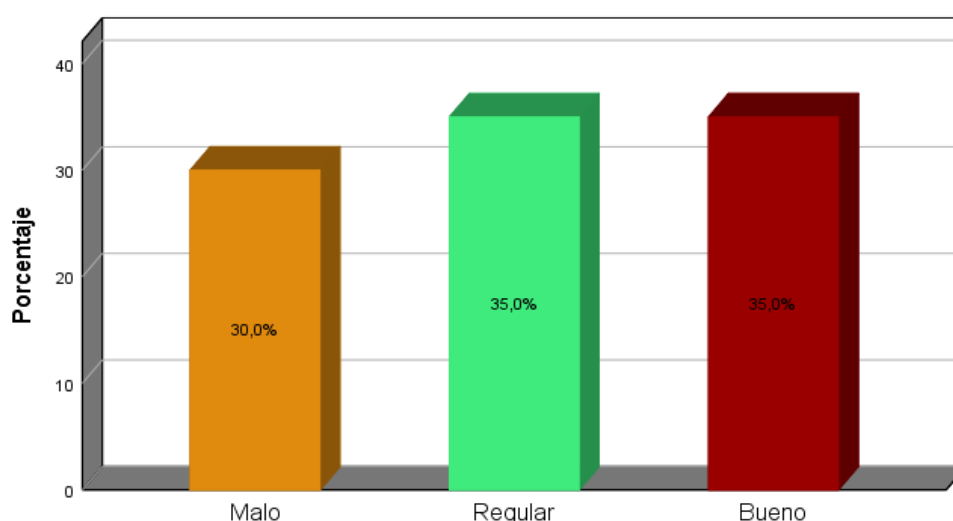
#### IV. RESULTADOS

**Tabla 1**

*Efectividad de políticas públicas en el CEM Tarapoto, 2019.*

Escala	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Malo	<= 53,00	6	30,0
Regular	54,00 - 57,50	7	35,0
Bueno	57,51+	7	35,0
Total		20	100,0

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los trabajadores del CEM Tarapoto, 2019



**Figura 1.** *Efectividad de políticas públicas en el CEM Tarapoto, 2019.*

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los trabajadores del CEM Tarapoto, 2019

#### Interpretación

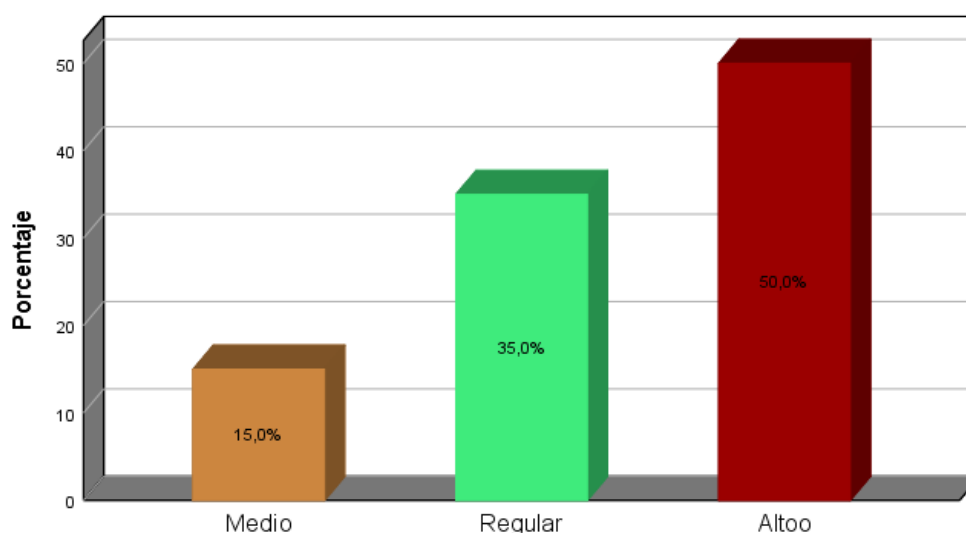
La efectividad de políticas públicas en el CEM Tarapoto, 2019., de acuerdo a los profesionales es bueno en un 35%, en igual porcentaje 35% tiene es regular y el 30% indican que es malo. Por tanto, se acepta la hipótesis de la investigación que indicaba que, si existe efectividad de las políticas públicas en el CEM Tarapoto, 2019. Es preciso mencionar que las políticas públicas, reduce la violencia hacia las mujeres a través de la implementación de las medidas de atención y protección a las mismas y los integrantes de la familia.

**Tabla 1**

*Nivel de Violencia Familiar y Sexual atendidas en el CEM Tarapoto, 2019.*

Niveles	Rango	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	<= 47,00	3	15,0
Regular	48,00 - 52,00	7	35,0
Alto	53,00+	10	50,0
<b>Total</b>		<b>20</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los trabajadores del CEM Tarapoto, 2019



**Figura 2.** *Violencia Familiar y Sexual atendidas en el CEM Tarapoto, 2019.*

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los trabajadores del CEM Tarapoto, 2019

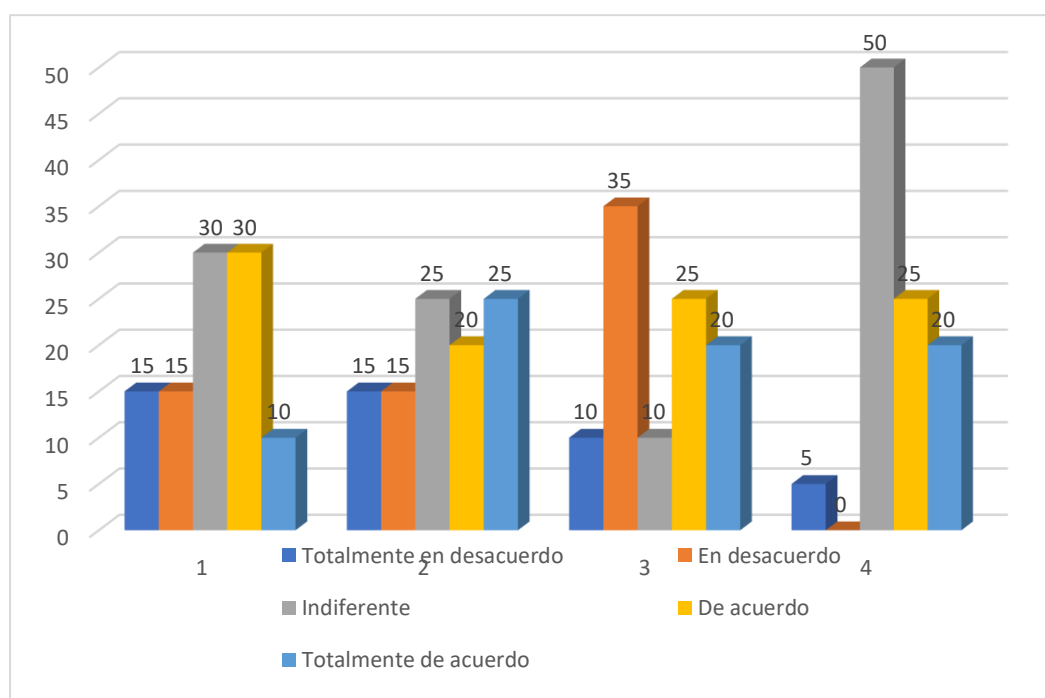
### Interpretación

Los niveles de violencia Familiar y Sexual atendidas en el CEM Tarapoto, 2019, el 50% de los profesionales menciona que el nivel de violencia más atendido, es alto, seguido del 35% con nivel regular y el 13% con nivel bajo. Por tanto, se acepta la hipótesis de la investigación que, el nivel de violencia Familiar y Sexual más atendido en el CEM Tarapoto, 2019, es alto. Cabe recalcar, que las acciones orientadas a la atención de violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y la violencia económica y/o patrimonial son atendidas en porcentaje alto, las mismas que son atendidas adecuadamente, además, las víctimas callan por temor y son conscientes que estos estas acciones están penadas y tipificadas de acuerdo a la gravedad.



**Tabla 2***Características de la violencia Familiar y Sexual reportado al MIMP 2019.*

Escala	Violencia física		Violencia psicológica		Violencia sexual		Violencia económica y/o patrimonial	
	f	%	f	%	f	%	F	%
Totalmente en desacuerdo	3	15	3	15	2	10	1	5
En desacuerdo	3	15	3	15	7	35	0	0
Indiferente	6	30	5	25	2	10	10	50
De acuerdo	6	30	4	20	5	25	5	25
Totalmente de acuerdo	2	10	5	25	4	20	4	20
Total	20	100	20	100	20	100	20	100

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los trabajadores del CEM Tarapoto, 2019**Figura 3.** *Características de la violencia Familiar y Sexual reportado al MIMP 2019.***Fuente:** Cuestionario aplicado a los trabajadores del CEM Tarapoto, 2019

**Interpretación:** Las características de la violencia Familiar y Sexual reportado al MIMP 2019. En cuanto a la violencia física, el 30% es indiferente y está de acuerdo, el 15% en desacuerdo y totalmente en desacuerdo y un 2% totalmente de acuerdo, con las a la atención a las víctimas, las acciones para identificar a la víctima y el conocimiento sobre las penas para los agresores, es decir, estos indicadores deben ser fortalecidos.

La violencia psicológica, es evaluada con totalmente de acuerdo e indiferente con 25%, el 20% de acuerdo, el 15% en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con las pericias psicologías de las víctimas, tratamiento de las víctimas para superar violencia psicológica, además consideran que un gran porcentaje las victimas agredidas psicológicamente son personas con un mínimo nivel de educación.

En cuanto a la violencia sexual, el 35% de los profesionales está en desacuerdo, el 25% de acuerdo, el 20% totalmente de acuerdo y el 10% tanto en totalmente en desacuerdo e indiferente, ante las afirmaciones que las víctimas por violación sexual, son provenientes por sus esposos o convivientes en estado de ebriedad. Las victimas tiene conocimiento que tener relaciones sexuales sin su consentimiento por más que estén casados o sea su conviviente están frente a una violación sexual. La victima ha sido violada más de una vez por parte de su mismo agresor.

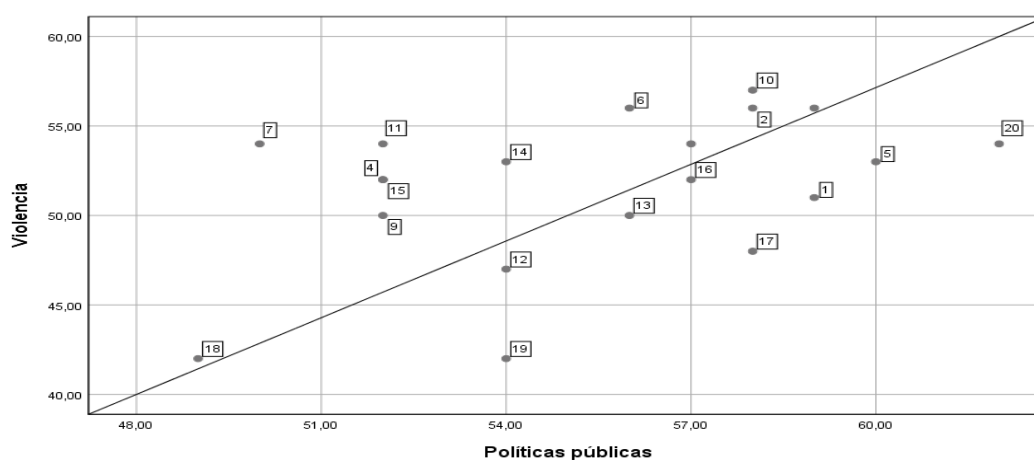
Por otro lado, la violencia económica y/o patrimonial es indiferente, el 25% de acuerdo, el 20% totalmente de acuerdo y el 5% totalmente de acuerdo que, las victimas dependen económicamente de su agresor, las víctimas no suelen trabajar porque sus agresores no les permiten y viven manipulándoles, los agresores dañan sus objetos de trabajo para que no generen dinero y puedan depender de tales, as víctimas no denuncian violencia económica y /o patrimonial por falta de conocimiento.

**Tabla 4**

*Correlación entre efectividad de políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual*

		Efectividad de políticas públicas	Violencia Familiar y Sexual
Efectividad de políticas públicas	Correlación de Pearson	1	,419
	Sig. (bilateral)		,046
	N	20	20
Violencia Familiar y Sexual	Correlación de Pearson	,419	1
	Sig. (bilateral)	,066	
	N	20	20

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los trabajadores del CEM Tarapoto, 2019



**Figura 4.** *Correlación entre efectividad de políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.*

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los trabajadores del CEM Tarapoto, 2019

### Interpretación

En cuanto a la correlación entre efectividad de políticas públicas del Programa Nacional Contra la violencia Familiar y Sexual, de acuerdo a la Correlación de Pearson es de 0,419 con una Sig. (Bilateral)  $0,046 < 0,05$  lo cual indica que existe correlación positiva débil, Si existe efectividad de las políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019.

## V. DISCUSIÓN

En cuanto a la variable políticas públicas, el nivel de efectividad de políticas públicas en el CEM Tarapoto, 2019., de acuerdo a los profesionales es regular en un 35%, en igual porcentaje 35% tiene un nivel bueno y el 30% indican que es malo. Por tanto, se acepta la hipótesis de la investigación la cual indicaba que el nivel de efectividad de políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019. Es bueno. Es preciso mencionar que las políticas públicas, reduce la violencia hacia las mujeres a través de la implementación de las medidas de atención y protección a las mismas y los integrantes de la familia. Además de garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva, mediante la promoción originada por el Centro Emergencia Mujer, fortalecimiento de la educación sexual en el sistema educativo y el acceso a los servicios especializados de salud sexual y reproductiva. Asimismo, las acciones relacionadas a garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones. Unido a ello, ayuda en el acceso y control de los recursos, la inserción formal de las mujeres. Es importante precisar que de acuerdo a los profesionales, el Centro emergencia Mujer Tarapoto ayuda a reducir las barreras que dificultan la igualdad en los ámbitos públicos y privados entre personas del mismo género, la reducción de la incidencia en los patrones socioculturales discriminatorios en la población, con contenidos educativos específicos, fortalecimiento de las capacidades, estrategias de comunicación masiva orientada a la igualdad de género y no discriminación a la población, difusión del conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios. Según, Benavente & Valdés, (2014), menciona que las políticas públicas, busca la justicia través del mecanismo público que logra reconocer la igualdad de género, la cual se relaciona positivamente con el desarrollo del rol que cumple en la sociedad, por el cual se protege al ciudadano, generando así mecanismos para cubrir sus necesidades, logrando mejorar las condiciones de vida de los más vulnerables, asimismo Santos (2010), menciona que menciona que los “problemas” en las cuales se enmarcan las políticas públicas son pegadas a la regla y no se amoldan al contexto de la realidad en la que se encuentran las condiciones de las víctimas;

puesto que en muchos de los casos se generan para brindar un soporte rápido a una necesidad, pero con el tiempo estas necesidades son superiores a las políticas públicas ya creadas, generando acciones que dejan en condiciones de abandono dejando de cumplir los objetivos por los cuales fueron implementados. Según Sabatier, (2010), menciona que las políticas públicas son un conjunto de acciones alineadas, para generar armonía en las condiciones de vivencia de los ciudadanos, puesto que son una parte fundamental de la vida de las sociedades y del accionar de los gobiernos. Permitiendo a los gobiernos cuantificar el logro de la implementación realizada y obtener resultados para el uso eficiente de los escasos recursos de un país. Como ya lo mencionan los autores que anteceden en las políticas públicas deben generar la reducción en las brechas de las desigualdades que existen en nuestra sociedad respecto al género. Por ello es importante que las autoridades tomen conciencia de las leyes y aplicaciones de las mismas para poder beneficiar a las víctimas de estos maltratos.

En cuanto a la variable violencia familiar se obtuvo como resultado, el nivel de violencia Familiar y Sexual atendidas en el CEM Tarapoto, 2019. es alto, tal como menciona el 50% de los profesionales, seguido del 35% con nivel regular y el 15% con nivel bajo. Por tanto, se acepta la hipótesis de la investigación que indicaba, el nivel de violencia Familiar y Sexual atendidas en el CEM Tarapoto, asimismo La violencia contra las mujeres está determinada por algún tipo de acción o conducta, que genera como consecuencia la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, ya sea en un espacio privado o público. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, (MIMP,2017, p. 12) , así también La Teoría de la victimología es un campo nuevo del conocimiento y su inclusión como una ciencia, tuvo sus complicaciones. Se ha encontrado con corrientes contrarias dentro de la ciencia de la criminología, siendo que se ha tenido un desdén por las situaciones problemáticas de las víctimas, partiendo de la criminología tradicional, por ello es que la victimología ha cobrado un escenario en el cual faltaba una perspectiva que garantice los derechos y su capacidad a la defensa, puesto que lo solo lo realizaba el estado, el accionar en contra del delincuente,

para la criminología la inclusión de la víctima solo entra a tallar en el aspecto, de la relación que tiene con el delincuente o el momento en que esta se encuentra en el mismo escenario de los hechos delictivos. (Díaz, 2006), además según Separovic, (S/F) citado Díaz, (2006) menciona, por “Nos hemos preguntado nosotros mismos acerca del concepto de victimología, no dentro de la criminología, sino en las ciencias sociales”. Lo cual inicia a delimitar las condiciones por establecer lo que es la victimología, teniendo en cuenta las interrogativas, ¿Cuál es el alcance de la victimología?; ¿quiénes son las víctimas? ¿Cuál es la utilidad de la victimología? Y ¿cuál debe ser su modelo de investigación? Según Separovic, la víctima puede ser definida como una persona, pero así mismo como una condición de carácter moral, además puede ser abstracto, por ello la clasificación que le brinda la criminología es muy sesgada, al existir también víctimas que no son bajo las condiciones de algún delito, como es el caso de los accidentes, las condiciones climáticas que pueden afectarnos o las catástrofes sociales. Asimismo García, (1995), citado Díaz, (2006, ) indica que la nueva victimología, tiene la tarea de definir y caracterizar no sólo describir fenomenológicamente, la vinculación de acciones entre la víctima y el delincuente, además de las condiciones exógenas, bajo la premisa del descubrimiento de las hipótesis planteadas, además de descubrir las acciones y las condiciones en las que el delincuente asecha a la víctima, la percepción del mismo referente a ella, o las justificaciones que antepone el delincuente posterior a la acción delictiva. finalmente para Larrauri (1991), citado por (Moreno, 2018) , menciona que esta nueva victimología se concentra en la víctima como ofendida del delito y no simplemente como una informante del mismo. Al mismo tiempo, se preocupa por sus necesidades, soluciones y reparación integral. Abarca distintos campos de conocimiento: las encuestas de victimización, iniciativas de reparación y medicación, y a lo que se ocupa la presente disertación, la posición de la víctima en el Derecho Penal 2019. es alto. Cabe recalcar, que las acciones orientadas a la atención de violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y la violencia económica y/o patrimonial son atendidos en porcentaje alto, las mismas que son atendidas adecuadamente, además, las víctimas callan por temor y son conscientes que estas acciones están penadas y tipificadas de acuerdo a la gravedad.

## VI. CONCLUSIONES

- 6.1. Se determinó el nivel de efectividad de políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019, de acuerdo a la Correlación de Pearson es de 0,419 con una Sig. (bilateral)  $0,046 < 0,05$  lo cual indica que existe correlación positiva débil, es decir si se incrementa efectividad de políticas públicas, el Programa Nacional Contra la violencia Familiar y Sexual, mejorara.
- 6.2. Se identificó el nivel de efectividad de políticas públicas en el CEM Tarapoto, 2019., de acuerdo a los profesionales es regular en un 35%, en igual porcentaje 35% tiene un nivel bueno y el 30% indican que es malo. Por tanto, se se acepta la hipótesis de la investigación que indicaba que el nivel de efectividad de políticas públicas del MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019. Es bueno.
- 6.3. Se analizó el nivel de violencia Familiar y Sexual atendidas en el CEM Tarapoto, 2019. es alto, tal como menciona el 50% de los profesionales, seguido del 35% con nivel regular y el 15%. Cabe recalcar, que las acciones orientadas a la atención de violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y la violencia económica y/o patrimonial son atendidos en porcentaje alto, las mismas que son atendidas adecuadamente, además, las víctimas callan por temor y son conscientes de sus acciones, asimismo se logró caracterizar la violencia Familiar y Sexual reportado al MIMP 2019. En cuanto a la violencia física, el 30% es indiferente y está de acuerdo, el 15% en desacuerdo y totalmente en desacuerdo y un 2% totalmente de acuerdo, con las a la atención a las víctimas, las acciones para identificar a la víctima y el conocimiento sobre las penas para los agresores, es decir, estos indicadores deben ser fortalecidos. Cabe recalcar, que las acciones orientadas a la atención de violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y la violencia económica y/o patrimonial son atendidos en porcentaje alto, las mismas que son atendidas adecuadamente, además, las víctimas callan por temor y son conscientes que estas estas acciones están penadas y tipificadas de acuerdo a la gravedad.

## **VII. RECOMENDACIONES**

- 7.1. Se recomienda a la jefa del CEM Tarapoto, hacer el cumplimiento de las políticas públicas del Programa Nacional Contra la violencia Familiar y Sexual a través de estrategias de capacitación en como buena orientación psicológico, social y legal a través del MIMP mediante el CEM Tarapoto.
- 7.2. Se recomienda al Promotor del CEM Tarapoto, incrementar el nivel de efectividad de políticas públicas, a través de las acciones para reducir los niveles de violencia, mediante charlas focalizadas a grupo de mujeres, adolescente, personas vulnerables y así poder fortalecer los valores y principios llenándolos de conocimiento en cuanto a sus derechos.
- 7.3. Se recomienda a la jefa del CEM Tarapoto, tomar en cuenta los indicadores respecto a los índices de las víctimas con mayor incidencia para realizar acciones que favorezcan a las mayorías, así cerrar brechas y disminuir los casos de Violencia física, Violencia psicológica, Violencia sexual y Violencia económica y/o patrimonial.



## REFERENCIAS

- Benavente, M., & Valdés, A. (2014). Políticas públicas para la igualdad de género. En *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Cerva, D. (2014). Political Participation and Gender Violence in Mexico. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 59(222), 117–139. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(14\)70212-0](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(14)70212-0)
- Diaz Dumont, J. R. (2015). Políticas públicas contra la violencia de género y evolución de... Publique su tesina, trabajo final de bachelor o otros trabajos académicos. *Política Internacional y análisis de países*.
- DS N° 008-2016. (2016). *Decreto Supremo que aprueba el “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021”*. [http://www.flora.org.pe/observatorio/Norm\\_Nacio/PNCVHM\\_2009 - 2015.pdf](http://www.flora.org.pe/observatorio/Norm_Nacio/PNCVHM_2009 - 2015.pdf)
- Fernández, L., & Izaskun, E. (2017). Women victims of gender violence in shelters: Sociodemographic and maltreatment characteristics. *Psychosocial Intervention*, 26(1), 9–17. <https://doi.org/10.1016/j.psi.2016.10.001>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed., Número 9). McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Hugo Vizcardo, S. J. (2014). ¿Era necesario crear el Delito de Femicidio? Estudio de los Supuestos Políticos Criminales y la Técnica Legislativa utilizada por el Legislador Peruano para la Creación del Delito de Parricidio-Femicidio. | *Docentia et Investigatio*. *Docentia et Investigatio*, 13(2).
- INEI. (2019). *Perú: Indicadores de Violencia Familiar y Sexual, 2012-2019*. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1686/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1686/libro.pdf)
- Ley N° 30364. (2015). *Para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*.
- Lopez Orozco, M. L. (2019). Gestión social para el empoderamiento en los

programas de lucha contra la violencia familiar y sexual, en el Centro Emergencia Mujer de Castilla. Arequipa. 2018. En *Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa*. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, (MIMP). (2016). *Violencia nada en género marco conceptual para las políticas públicas y la acción del estado*. Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-14497. <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvvg/mimp-marco-conceptual-violencia-basada-en-genero.pdf>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, (MIMP). (2017). *La igualdad de género en las políticas y la gestión del desarrollo local* (p. 24). <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/Brochure-Gobiernos-Locales.pdf>

Novoa Campos, B. (2016). Violencia de género: políticas públicas, defensa del derecho fundamental a la no discriminación y propuestas de solución. *Revista del Instituto de la familia*, 05.

Ochoa, M., & Calonge, F. (2014). The violence against women in Western Mexico: Between institutional incompetence and social conservatism. *Acta Sociológica*, 65, 121–150. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0186602814702397>

OEA. (2014). *Guía para la aplicación de la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*. <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BdP-GuiaAplicacion-Web-ES.pdf>

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, (ACNUDH). (2019). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

Organización Panamericana de la Salud, OPS. (2015). *Violencia contra las mujeres* (p. 21). <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2009/advocacy-violencia-contra-mujer.pdf>

ONU. (2006). *Poner fin a la violencia contra la mujer De las palabras los hechos*.

- [https://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/publications/Spanish study.pdf](https://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/publications/Spanish%20study.pdf).
- Pérez Manzano, M. (2018). La caracterización del feminicidio de la pareja o expareja y los delitos de odio discriminatorio. *Derecho PUCP*, 81, 163–196. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201802.006>
- Ruiz, I., & Pastor, G. (2020). Measures to contain gender-based violence during the COVID-19 pandemic. *Gaceta Sanitaria*. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.04.005>
- Sandoval, L., Jiménez, M. V., Rovira, G., Omar, V., & Pat, F. (2017). Intimate partner violence. Types and risk in primary care health users in Cancun, Quintana Roo, Mexico. *Atención Primaria*, 49(8), 465–472. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2016.09.013>
- Supremo, D., & -2019-MIMP, N. 008. (2019). *Política Nacional de Igualdad de Género*. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds\\_008\\_2019\\_mimp.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds_008_2019_mimp.pdf)
- UJA. (2019). *Teoría fundamentada ( Grounded theory)*. Universidad de Jaen. [http://www.ujaen.es/investiga/tics\\_tfg/teoria\\_fundamentada.html](http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/teoria_fundamentada.html)
- Vargas, H. (2017). Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes. *Med Hered*, 28, 48-58. <http://www.scielo.org.pe/pdf/rmh/v28n1/a09v28n1.pdf>
- Castillo, J. (2016). Comentarios de la nueva Ley de Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Lima: Ubilex Asesores SAC.
- Congreso de la República del Perú. (2015). Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contras las mujeres y los integrantes del grupo familiar [Ley N° 30364].
- Congreso de la República del Perú. (2016). Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP.

# **ANEXOS**

### Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Políticas públicas	<p>Políticas públicas Enfoques del Plan Nacional contra la Violencia de Género, se encentran el enfoque de género. Pone en evidencia desigualdades sociales y relaciones asimétricas de poder de varones y mujeres, las cuales han determinado históricamente la subordinación de las mujeres, la violencia contra ellas y limitado sus posibilidades de realización y autonomía. (D. S No 008-2016, 2016, p.48)</p>	<p>La efectividad de las políticas públicas será medida de acuerdo a seis dimensiones, de acuerdo a una entrevista estructurada y lista de cotejo</p>	Reducir la violencia hacia las mujeres	Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familia.	Ordinal
			Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres	Mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva de las mujeres	
				Fortalecer la Implementación de la educación sexual integral en el sistema educativo	
				Ampliar el acceso a los servicios especializados de salud sexual y reproductiva del adolescente	
			Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones	Implementar medidas de acción afirmativa para garantizar el acceso a espacios de toma de decisiones de las mujeres	
			Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres	Incrementar el acceso y control de los recursos naturales, productivos y patrimoniales de las mujeres.	
				Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres	
			Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres	Enfoque de género en las entidades	
Desarrollar las competencias para la aplicación del enfoque de género em servidores					

			Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	<p>Desarrollar contenidos educativos específicos y fortalecimiento de capacidades para el logro de la igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica.</p> <p>Estrategias de comunicación masiva orientadas a la igualdad de género y no discriminación en la población.</p> <p>Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios.</p>	
Violencia Familiar y Sexual	La Ley No 30364, (2015) tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física, así como también las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad (Art. 1).	La efectividad de las políticas públicas será medida de acuerdo a las dimensiones, violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y la violencia económica y patrimonial, de acuerdo a una entrevista estructurada y lista de cotejo	Violencia física	<p>Daño a la integridad</p> <p>Daño corporal</p> <p>Daño a la salud</p>	Ordinal
			Violencia psicológica	<p>Acción tendiente a controlar</p> <p>Acción o conducta tendiente a aislar a la persona</p>	
			Violencia sexual	Acciones de naturaleza sexual	
			Violencia económica y patrimonial	<p>Restricción de recursos económicos</p> <p>Restricción de recursos patrimoniales</p>	

### Matriz de consistencia

**Título:** Efectividad de políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019.

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos														
<p><b>Problema general</b> ¿Existe efectividad de las políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019?</p> <p><b>Problemas específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Son efectivas las políticas públicas en el CEM Tarapoto, 2019?</li> <li>- ¿Cuáles son los niveles de Violencia Familiar y Sexual atendidas en el CEM Tarapoto, 2019?</li> <li>- ¿Cuáles son las características de la violencia Familiar y Sexual reportado al MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019?</li> </ul>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar la efectividad de políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- identificar la efectividad de políticas públicas en el CEM Tarapoto, 2019.</li> <li>- Establecer los niveles de Violencia Familiar y Sexual atendidas en el CEM Tarapoto, 2019.</li> <li>- Caracterizar la violencia Familiar y Sexual reportado al MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019.</li> </ul>	<p><b>Hipótesis general</b> Si existe efectividad de las políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019</p> <p><b>Hipótesis específicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si existe efectividad de las políticas públicas en el CEM Tarapoto, 2019.</li> <li>- El nivel de Violencia Familiar y Sexual más atendido en el CEM Tarapoto, 2019, es alto.</li> <li>- Se logra caracterizar la violencia Familiar y Sexual reportado al MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019.</li> </ul>	<p><b>Técnica</b> Encuesta: Con preguntas cerradas tipo escala Likert.</p> <p><b>Instrumentos</b> Cuestionario: Conteniendo preguntas por cada ítem, de acuerdo a los indicadores, para la evaluación de dimensiones y determinación del estado de las variables.</p>														
<b>Tipo y diseño de investigación</b>	<b>Población y muestra</b>	<b>Variables y dimensiones</b>															
<p>El tipo es aplicado y el diseño correlacional, porque preme medir y describir la asociación entre las variables de estudio. (Hernández et al., 2014)</p> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;"> <pre> graph TD     M -- r --&gt; O1     M -- r --&gt; O2     </pre> </div> <p>Dónde</p> <p>O1= Gestión organizacional O2= Estrés laboral m= Muestra r= Relación</p>	<p><b>Población</b> Población: 20 trabajadores del CEM Tarapoto, 2019.</p> <p><b>Muestra</b> Muestra: De acuerdo a la población pequeña se tomará la muestra representativa de 20 trabajadores del CEM Tarapoto.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Variables</th> <th style="width: 50%;">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Políticas publicas</td> <td>Reducir la violencia hacia las mujeres</td> </tr> <tr> <td>Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres</td> </tr> <tr> <td>Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones</td> </tr> <tr> <td>Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres</td> </tr> <tr> <td>Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres</td> </tr> <tr> <td>Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.</td> </tr> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Violencia Familiar y Sexual</td> <td>Violencia física</td> </tr> <tr> <td>Violencia psicológica</td> </tr> <tr> <td>Violencia sexual</td> </tr> <tr> <td>Violencia económica y patrimonial</td> </tr> </tbody> </table>		Variables	Dimensiones	Políticas publicas	Reducir la violencia hacia las mujeres	Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres	Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones	Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres	Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres	Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	Violencia Familiar y Sexual	Violencia física	Violencia psicológica	Violencia sexual	Violencia económica y patrimonial
Variables	Dimensiones																
Políticas publicas	Reducir la violencia hacia las mujeres																
	Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres																
	Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones																
	Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres																
	Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres																
	Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.																
Violencia Familiar y Sexual	Violencia física																
	Violencia psicológica																
	Violencia sexual																
	Violencia económica y patrimonial																

## Instrumento de recolección de datos

### Cuestionario: Políticas públicas

Estimado trabajador, por medio de la presente reciba mi cordial saludo, al mismo tiempo solicité información relacionado a la investigación titulada “Efectividad de políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019.”, la información obtenida tiene finalidad netamente académica y los datos serán confidenciales.

Marcar con (x) de acuerdo a su respuesta.

#### I. Datos generales

a. Genero

- Femenino (...)
- Masculino (...)

b. Edad: \_\_\_\_\_

c. Cantidad de tiempo trabajando: \_\_\_\_\_

**II. Información:** El cuestionario permitirá evaluar las políticas públicas, de acuerdo a los valores:

- 1) Totalmente en desacuerdo
- 2) En desacuerdo
- 3) Indiferente
- 4) De acuerdo
- 5) Totalmente de acuerdo

Preguntas	Escala de medición				
	1	2	3	4	5
<b>Reducir la violencia hacia las mujeres</b>					
1. ¿Considera que el Centro emergencia Mujer implementa medidas de atención para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familia?.					
2. ¿Considera que el Centro emergencia Mujer implementa medidas de protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familia?					
<b>Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres</b>					
3. ¿La mejora de los servicios de salud sexual y reproductiva de las mujeres es promovida por el Centro emergencia Mujer?					
4. ¿El Centro emergencia Mujer ayuda a fortalecer la educación sexual integral en el sistema educativo?					



5. ¿Centro emergencia Mujer brinda acceso a los servicios especializados de salud sexual y reproductiva del adolescente?					
<b>Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones</b>					
6. ¿El Centro emergencia Mujer brinda medidas de para acceder espacios de toma de decisiones de las mujeres?					
7. ¿El Centro emergencia Mujer garantiza el acceso a espacios de toma de decisiones de las mujeres?					
<b>Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres</b>					
8. ¿El Centro emergencia Mujer ayuda al acceso y control de los recursos de las mujeres?					
9. ¿El Centro emergencia Mujer ayuda al acceso recursos productivos y patrimoniales de las mujeres?					
10. ¿El Centro emergencia Mujer ayuda a la inserción laboral formal de las mujeres?					
<b>Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres</b>					
11. ¿El enfoque de género en las entidades, es fortalecido a través del Centro emergencia Mujer?					
12. ¿Las competencias para la aplicación del enfoque de género en servidores es fortalecido a través del Centro emergencia Mujer?					
<b>Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.</b>					
13. ¿Los contenidos educativos específicos y fortalecimiento de capacidades para el logro de la igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica son promovidos por el Centro emergencia Mujer?					

## Cuestionario: Violencia Familiar y Sexual

Estimado trabajador, por medio de la presente reciba mi cordial saludo, al mismo tiempo solicitó información relacionado a la investigación titulada “Efectividad de políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019.”, la información obtenida tiene finalidad netamente académica y los datos serán confidenciales.

Marcar con (x) de acuerdo a su respuesta.

### I. Datos generales

a. Genero

- Femenino (...)
- Masculino (...)

b. Edad: \_\_\_\_\_

c. Cantidad de tiempo trabajando: \_\_\_\_\_

d. **Información:** El cuestionario permitirá evaluar la Violencia Familiar y Sexual, de acuerdo a los valores:

1) Totalmente en desacuerdo, 2) En desacuerdo, 3) Indiferente, 4) De acuerdo, 5) Totalmente de acuerdo

Preguntas	Escala de medición				
	1	2	3	4	5
<b>Violencia física</b>					
1. ¿En el Centro emergencia Mujer se brinda una adecuada atención a la víctimas por violencia física?					
2. ¿Se ha podido evidenciar adecuadamente violencia física por parte de la víctima, teniendo en cuenta que muchas veces callan por temor?					
3. ¿Las víctimas tienen conocimiento que al ser agredidas físicamente, su agresor puede ir a la cárcel?					
<b>Violencia psicológica</b>					
4. ¿Las pericias psicológicas que tienen como resultados por parte de la víctima son muchas provenientes por parte de sus convivientes?					

5. ¿Se ha llevado un adecuado tratamiento a la víctima para superar violencia psicológica?					
6. ¿Las víctimas agredidas psicológicamente son personas con falta de estudios?					
<b>Violencia sexual</b>					
7. ¿Las víctimas por violación sexual, son provenientes por sus esposos o convivientes en estado de ebriedad?					
8. ¿Las víctimas tiene conocimiento que tener relaciones sexuales sin su consentimiento por más que estén casados o sea su conviviente están frente a una violación sexual?					
9. ¿La víctima ha sido violada más de una vez por parte de su mismo agresor?					
<b>Violencia económica y/o patrimonial</b>					
10. ¿La mayoría de las víctimas dependen económicamente de su agresor?					
11. ¿Muchas veces las víctimas no suelen trabajar porque sus agresores no les permiten y viven manipulándoles?					
12. ¿Sus agresores dañan sus objetos de trabajo para que no generen dinero y puedan depender de él?					
13. ¿Muchas de las víctimas no denuncian violencia económica y/o patrimonial por falta de conocimiento?					

## Validación de instrumentos



### INFORME DE OPINION SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA

#### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Mtro. Castillo Salazar, Regner Nicolás  
Institución donde labora : Universidad César Vallejo – Jefe de Investigación  
Especialidad : Maestro en Gestión Pública  
Instrumento de evaluación : Políticas Públicas  
Autor (s) del instrumento (s) : Pintado Ríos, Raquel Celeste

#### II. ASPECTOS DE VALIDACION

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Políticas Públicas					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Políticas Públicas					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Políticas Públicas				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						46

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento apto para ser aplicado.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.6

Moyobamba, 29 de junio de 2020

  
Mtro. Regner N. Castillo Salazar  
C.I.A.S. N° 09750

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Mg. Arcos Vásquez Pedro  
 Institución donde labora : Estudio jurídico Arcos Vásquez  
 Especialidad : Derecho Penal  
 Instrumento de evaluación : Políticas Públicas  
 Autor (s) del instrumento (s): Pintado Ríos, Raquel Celeste

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable Políticas Públicas				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Políticas Públicas					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.			X		
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Políticas Públicas					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>47</b>

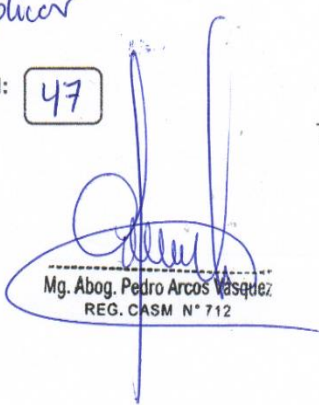
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

*Listos para Aplicar*

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 47

Tarapoto, 29 de junio de 2020

  
 Mg. Abog. Pedro Arcos Vásquez  
 REG. CASM N° 712

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**IV. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Mg. Llanos Neyra Ernie Augusto  
 Institución donde labora : Ministerio Público  
 Especialidad : Derecho Penal  
 Instrumento de evaluación : Violencia Familiar y Sexual  
 Autor (s) del instrumento (s): Pintado Ríos, Raquel Celeste

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Violencia familiar y Sexual				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Violencia familiar y Sexual					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Violencia familiar y Sexual					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>48</b>

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**VI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

*Los instrumentos se encuentran listos para su aplicación.*

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 48

Tarapoto, 29 de junio de 2020



Ernie Augusto Llanos Neyra  
 MAGISTER EN DERECHO PENAL  
 Y DERECHO PROCESAL PENAL

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Castillo Salazar, Regner Nicolás  
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo – Jefe de Investigación  
 Especialidad : Maestro en Gestión Pública  
 Instrumento de evaluación : Violencia Familiar y Sexual  
 Autor (s) del instrumento (s) : Pintado Ríos, Raquel Celeste

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Violencia Familiar y Sexual					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Violencia Familiar y Sexual.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Violencia Familiar y Sexual.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>47</b>

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

Instrumento apto para ser aplicado.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.7

Moyobamba, 29 de junio de 2020



Regner N. Castillo Salazar  
 D.L.A., N° 09750

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**II. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Mg. Arcos Vásquez Pedro  
 Institución donde labora : Estudio jurídico Arcos Vásquez  
 Especialidad : Derecho Penal  
 Instrumento de evaluación : Violencia Familiar y Sexual  
 Autor (s) del instrumento (s): Pintado Ríos, Raquel Celeste

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Violencia familiar y Sexual				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Violencia familiar y Sexual					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.			X		
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Violencia familiar y Sexual					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>47</b>

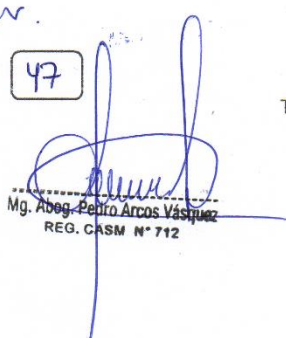
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

*Listos para Aplicar.*

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**
47

Tarapoto, 29 de junio de 2020



Mg. Abeg. Pedro Arcos Vásquez  
 REG. CASM N° 712



**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**IV. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Mg. Llanos Neyra Ernie Augusto  
 Institución donde labora : Ministerio Público  
 Especialidad : Derecho Penal  
 Instrumento de evaluación : Violencia Familiar y Sexual  
 Autor (s) del instrumento (s): Pintado Ríos, Raquel Celeste

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Violencia familiar y Sexual				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Violencia familiar y Sexual					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Violencia familiar y Sexual					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>48</b>

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**VI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

*Los instrumentos se encuentran listos para su aplicación.*

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 48

Tarapoto, 29 de junio de 2020



Ernie Augusto Llanos Neyra  
 MAGISTER EN DERECHO PENAL  
 Y DERECHO PROCESAL PENAL

## Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

CEM  
Centro Emergencia Mujer

*Año de la Universalización de la Salud*

Tarapoto, 01 de julio del 2020

Estimada Srta.:

**Raquel Celeste Pintado Ríos**

Presente.-

Reciba Usted cordiales saludos Sirva la presente para dar respuesta a vuestra solicitud del día 25 de junio en las que nos pide autorización para realizar su investigación a cargo de la tesis "Efectividad de las políticas públicas de Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019" para optar por el grado de Maestro en Derecho Penal y procesal Penal, al respecto queda autorizada su solicitud y ponernos a su disposición el personal administrativo para que se realice las acciones de coordinaciones según los temas que necesita desarrollar.

Sin otro particular me despido deseando éxitos en vuestro trabajo de investigación

Atentamente;

MIMP - PNCVFS

CEM Comisaria

Abog. Yoysi Gómez Tello

CASM N° 050

## Base de datos estadísticos

	S	E	T	Políticas Públicas															Violencia Familiar y Sexual												
				P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13
E1	1	27	1	4	4	3	5	3	4	4	3	3	4	5	4	3	5	5	5	4	2	5	4	3	4	3	4	4	5	4	4
E2	1	30	2	5	4	3	4	4	4	5	4	3	4	4	3	3	4	4	5	4	3	5	5	4	5	3	5	5	4	4	4
E3	2	26	1	4	5	2	4	3	5	5	3	4	5	4	4	2	3	4	4	4	3	4	5	3	4	4	5	4	4	5	5
E4	1	30	1	4	3	2	4	3	5	4	2	2	3	5	4	3	4	4	4	5	3	4	5	3	4	3	4	4	4	5	4
E5	1	26	1	5	5	3	4	4	4	4	3	3	3	5	4	3	5	5	5	5	2	4	4	3	4	4	4	5	5	4	4
E6	2	35	3	4	4	3	5	3	4	4	3	3	4	4	5	3	3	4	4	4	3	5	5	3	5	5	5	4	4	5	4
E7	2	35	3	4	4	2	5	2	4	3	2	2	4	4	3	4	3	4	5	5	3	4	4	2	4	4	5	5	4	4	5
E8	2	28	1	5	5	3	4	3	4	5	3	4	4	5	4	2	3	5	5	5	4	3	4	2	4	4	5	5	5	5	5
E9	1	25	1	4	4	3	4	3	5	5	2	2	3	4	4	2	2	5	5	3	3	4	4	2	4	4	5	4	4	4	4
E10	1	29	1	4	5	2	3	4	4	5	3	3	4	5	4	3	4	5	5	4	2	5	4	4	5	5	4	4	5	5	5
E11	2	27	1	3	4	3	5	3	4	4	5	3	3	4	3	2	3	3	4	4	2	3	4	5	5	5	4	4	4	5	5
E12	1	37	2	4	4	3	4	3	4	4	3	3	4	5	4	3	3	3	3	3	2	2	2	4	5	5	4	4	4	4	5
E13	1	26	1	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	5	3	3	4	4	4	5	3	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4
E14	2	40	3	4	4	3	5	3	4	4	2	2	4	4	3	3	5	4	5	4	3	4	5	2	4	3	4	5	5	5	4
E15	1	33	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	5	5	5	5
E16	1	29	1	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	5	4	3	5	5	4	4	3	5	5	4	5	3	3	3	4	4	5
E17	1	28	1	4	5	3	3	4	5	5	3	3	3	4	3	4	4	5	4	4	2	5	4	1	4	3	4	4	5	4	4
E18	1	28	1	3	4	1	4	3	3	4	1	1	4	5	5	3	4	4	4	5	1	4	4	3	4	2	2	4	2	3	4
E19	2	37	3	4	4	1	4	4	3	4	3	3	5	5	5	3	3	3	4	4	1	3	4	1	3	4	1	4	4	4	5
E20	2	30	2	5	5	2	3	4	4	5	3	4	5	5	5	4	4	4	4	5	3	5	4	4	3	4	4	5	5	4	4